



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental.
- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con Radicado No. 2021020020354 del 6 de mayo de 2021, solicitó trasladar recursos de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional para la Secretaría General, con el fin de atender la solicitud realizada por dicha Secretaría, a la Secretaría de Hacienda, mediante el oficio con radicado Nro. 2021020019450 del 30 de Abril de 2021.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

[Handwritten signature]
Ces

[Handwritten signature]

- d. Que de conformidad con el artículo 30 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, **“Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda. Siempre y cuando el Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Factores salariales comunes, adquisición de bienes y servicios, Contribuciones inherentes a la nómina, transferencias Corrientes y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Lo anterior, de conformidad con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales”**, la Secretaría de Hacienda autorizó la realización del traslado presupuestal, en el oficio con radicado Nro. 2021020020427 del 6 de mayo de 2021.
- e. Que el objetivo de este Decreto es trasladar recursos de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, a la Secretaría General, con el fin de amparar la contratación de la defensa jurídica en Estados Unidos específicamente en el Estado de la Florida, en virtud del caso Nro. 2020-009783-CA-01, contra el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre	AFunc	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	173H	2-1-7-01-01	C	999999	\$2.601.500.000	Cesantias Definitivas
TOTAL					\$2.601.500.000	

Artículo Segundo Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento, en la Secretaría General, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre	AFunc	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	171H	2-1-2-02-02-006	C	999999	\$3.000.000	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
0-1010	171H	2-1-2-02-02-008	C	999999	\$2.598.500.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
TOTAL					\$2.601.500.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luís Fernando Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	7/25/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Secretaría de Hacienda	<i>María Patricia Salazar Franco</i>	07/05/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	07/05/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	7-5-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.